



# Resolución Directoral

Nº 134 -2013 DE/ENAMM

Callao, 10 MAY 2013

Visto el Acta del Consejo Académico Nº 012-2013, de fecha 08 de Mayo del 2013, y:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 017-2013 DE/ENAMM de fecha 23 de enero del presente año, se aprueba el inicio de las Actividades Académicas correspondiente al año 2013, para los Programas Académicos de Marina Mercante (especialidades de Puente y Máquinas), Estudios Generales y Administración Marítima y Portuaria, Centro Pre ENAMM (ciclos regular, intensivo y acelerado I y II) y ciclo introductorio de nivelación de ingresantes a Marina Mercante (ciclo cero)

Que el Consejo Académico recomienda la contratación de docentes para el Ciclo Acelerado 2013-I para el Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria que se viene dictando en el Centro Pre Enamm, con eficacia al 01 de abril 2013 bajo la modalidad de locación de servicios profesionales.

Que de conformidad con lo previsto en el inciso (d) del artículo 14º de la organización y funciones de la entidad aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, el Consejo Académico se encuentra facultado para evaluar y recomendar la contratación de docentes en la entidad.

Que según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo que éste tenga eficacia anticipada a su emisión si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación ésta última que según la información proporcionada por el Consejo Académico se cumple en el presente caso.

Estando a lo recomendado de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** la renuncia por motivos personales de la docente Viviana Villavicencio Jiménez del Centro de Pre ENAMM a la asignatura Técnicas de Estudio que se dicta los días Jueves en el horario de 09:40 a 11:10 y de 11:25 a 12:55 horas

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR** la contratación del docente Acrovisto Bustamante Sempertegui, en la asignatura Técnicas de Estudio, en el número de horas y horario dejado por la docente renunciante a partir del 09 de Junio de 2013 hasta el término del ciclo correspondiente a razón de S/ 35.00 (TREINTA Y CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) por hora dictada, en la modalidad de asignación directa (recibo por honorarios) previa exposición de la clase modelo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sección de Personal gestione la suscripción, registro y custodia de los contratos aprobados mediante la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Eduardo COCHELLA Maldonado  
00802281